 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 1 de 7

Bucaramanga, Julio 21 de 2008

Al contestar por favor hacer
Referencia al C. D. A. No. 03

Doctor:

FERNANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE DE BUCARAMANGA
Ciudad

ALCALDIA BUCARAMANGA

GERMAN

22 JUL 2008 Hr: 4:00 PM

Referencia: Control de Advertencia

La Contraloría de Bucaramanga, en desarrollo de las competencias establecidas por los artículos 267 de la Constitución Política, en concordancia con el inciso 6 del artículo 272 ibídem. Ley 42 de 1993 y el artículo 3 del Acuerdo 037 de 2005 emanado por el Concejo Municipal de Bucaramanga, emite el presente **Control de Advertencia**, establecido éste en el artículo 5, numeral 7 del Decreto ley 267 del 22 de febrero de 2000, a fin de controlar riesgos que comprometan o amenacen en forma inminente el patrimonio de la entidad pública, tomando los correctivos necesarios frente a los hechos que a continuación se relacionan.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Este Organismo de Control, en desarrollo del Plan General de Auditorías vigencia 2008, y en ejercicio de la vigilancia fiscal del equipo auditor adscrito. Para tal efecto, mediante auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, (Fondos de Servicios Educativos), según memorando de encargo No 017, llevada a cabo a las Instituciones Educativas, Colegio de

1
8



Contraloría
de Bucaramanga

AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL

121.42.6.23.00


CONTROL DE ADVERTENCIA

Página 2 de 7

Santander, Escuela Normal Superior, Colegio Nuestra Señora del Pilar, Colegio Oriente Miraflores, Colegio INEM, Instituto Tecnológico Salesiano, Colegio Aurelio Martínez Mutis, Colegio Comuneros. El grupo auditor concluyó que en las ocho Instituciones Educativas auditadas se presentaron generalmente los mismos errores en cuanto corresponde al sistema presupuestal, al sistema contable y al sistema de contratación, donde se evidenciaron presuntas irregularidades derivadas de una administración deficiente detectada por este organismo de control fiscal, que se enumeran, así:

DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA PRESUPUESTAL


1. Se encuentran deficiencias en la elaboración, Presentación y liquidación del presupuesto, debido a que en las instituciones educativas no existen planes de compras y una programación de la contratación a realizar, por ende, los rectores de las Instituciones Educativas al finalizar el periodo fiscal no tienen conocimiento exacto acerca de los recursos no utilizados, por lo tanto se hacen adiciones al presupuesto al inicio de la vigencia de los recursos que no fueron ejecutados en la vigencia anterior, siendo evidente una falta de planeación por parte del rector y el consejo directivo.
2. Se observó que generalmente en las Instituciones Educativas no se elaboran los registros contables presupuestales, no se hace una ejecución presupuestal mensual, no se da aplicación del PAC Plan Anualizado de Caja mensualizado, en la elaboración de los CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal no se refleja el saldo del rubro presupuestal, en las modificaciones presupuestales no se anexan las certificaciones de los saldos de los rubros afectados.

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 3 de 7

3. *Se observa una inadecuada afectación de los rubros presupuestales del presupuesto de gastos, confunden una orden de compra con orden de servicio y ordenes de servicios con contratos de obra, dando como resultado una liquidación inapropiada a los impuestos y afectación del rubro.*
4. *No existe ningún informe o documento acerca del seguimiento por parte de la Secretaria de Educación, respecto a la ejecución de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas.*

DEFICIENCIAS EN LA CONTRATACIÓN

1. *No existen manuales de Contratación en las Instituciones Educativas, encontrándose que no se encuentra reglamentado los requisitos mínimos para la contratación hasta 20 SMLMV, tales como numero de oferentes, justificación, evaluación, anticipos, publicaciones, tipo de contrato, forma de pago, lo cual garantice un control adecuado en el proceso contractual.*
2. *El Consejo Directivo junto con el Representante Legal de la Institución Educativa, no elaboran un plan de compras, un plan de mantenimiento de las Instituciones Educativas cuyo fin sea el de considerar, aprobar y ejecutar en el presupuesto de gastos.*
3. *Deficiencia en la planeación y ejecución en el proceso de contratación*
 - ✓ *Se expiden CDP y RP después de la firma de los contratos, de igual forma se expiden en fechas que no corresponden a días hábiles.*
 - ✓ *No se tiene claridad en el destinacion de los rubros de los contratos, se hacen contratos de servicio cuando*

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 4 de 7

son de obra y de servicios cuando son órdenes de compra.

- ✓ No se llevan a cabo informes de conveniencia y oportunidad.
- ✓ No se lleva una secuencia en la numeración de la contratación.
- ✓ Los contratos no tienen actas de inicio y asignación de un supervisor
- ✓ Se desarrollan contratos sin que estén perfeccionados.
- ✓ Se evidencio que se cancelan contratos sin, certificados de recibo a satisfacción y liquidación del mismo.
- ✓ Se evidenciaron Comprobantes de Egreso, soporte de la cancelación de los mismos sin la documentación completa como CDP sin firmar, RP sin firmar, Liquidación del Contrato y Recibo a Satisfacción.
- ✓ Se elabora la necesidad del contrato, el CDP, el RP, las Cotizaciones, el recibo a satisfacción, la liquidación y el comprobante de egreso para el pago del contrato en un mismo día.

DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA CONTABLE

1. Carencia de un Software que integre las áreas de contabilidad, pagaduría y presupuesto.
2. Se encontró que los Contadores de las Instituciones Educativas desarrollan todo el trabajo contable en su casa u oficina, debido a que en el momento de solicitar la información contable, la misma no estaba disponible en las instalaciones de los colegios, razón por la cual, tocaba llamarlos para que hicieran llegar la información, lo anterior, como resultado de la carencia de un software contable en cada una de las Instituciones Educativas.





Contraloría
Bucaramanga

AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL

121.42.6.23.00


CONTROL DE ADVERTENCIA

Página 5 de 7

3. *No existe claridad en la aplicación de las tarifas de retención en la fuente de los diferentes contratos realizados.*
4. *No se aplica el principio de causacion para los ingresos y gastos.*
5. *la depreciación de los activos fijos es llevada de forma global y no individual como lo contempla la norma.*
6. *En algunos colegios Las cuentas bancarias no concuerdan con los valores de las partidas conciliatorias.*
7. *Todos los colegios incumplieron con la Resolución 119 de 2006, acerca del proceso de sostenibilidad del proceso contable.*
8. *Los ingresos son registrados mensualmente y no diariamente como indican las normas contables.*
9. *No se encuentran actualizados los sistemas de inventarios de las Instituciones Educativas, en la mayoría de los casos los activos no se encontraban plenamente identificados con etiquetas, no se llevan a cabo controles de entrada y salida de los mismos, de igual forma no es calculada la valuación de la propiedad planta y equipo.*

DEFICIENCIAS EN EL CONSEJO DIRECTIVO

1. *No existe ningún informe del representante legal de la Institución Educativa hacia el consejo directivo acerca de los avances, la gestión, contratación y el desarrollo de actividades por parte de la rectora.*
2. *Se encontraron inconsistencias en las actas del Consejo Directivo tales como falta de aprobación, en la mayoría de los casos no se encuentran firmadas, evidenciándose la ausencia de los delegados, de igual forma no se deja especificado claramente el contenido de los temas tratados y las decisiones tomadas.*

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 6 de 7

Las deficiencias encontradas por el grupo auditor en las áreas del sistema Presupuestal, el sistema Contable y el sistema de Contratación, de las ocho Instituciones Educativas Objeto de la auditoria; el incumplimiento y la violación a las normas jurídicas que rigen estas instituciones se darán a conocer detalladamente en la tabla de Excel anexa.


De acuerdo a los resultados de la auditoria realizada, estas observaciones afectan la gestión fiscal, reflejándose en el riesgo del manejo del presupuesto asignado a estas Instituciones Educativas, donde se requiere mecanismos de acciones eficaces, que den como resultado un estricto control y vigilancia de las actuaciones administrativas por parte de los rectores y consejos directivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El control fiscal es una función pública que ejercen, por mandato constitucional, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, que vigilan la gestión fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación o públicos.

En el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, las Contralorías pueden dictaminar sobre operaciones o procesos parciales, relacionados con proyectos y actividades que se estén ejecutando y que se adviertan graves riesgos que comprometan el patrimonio público, sin perjuicio del control posterior.

Finalmente, solicitarle respetuosamente, en un plazo que no exceda de quince días (15) hábiles, contados a partir del recibo del presente Control de Advertencia, enviar por escrito las

 Contraloría Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 7 de 7

decisiones y medidas adoptadas, encaminadas a corregir y evitar las irregularidades antes enunciadas.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]

CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ
 Contralor/de Bucaramanga

Se anexa lo anunciado en medio físico y magnético.

Elaboró: Grupo Auditor adscrito a la Auditoría de colegios.

Revisó: Coordinación Vigilancia Fiscal *[Signature]*

Aprobó: Dirección Técnica Gestión Fiscal *[Signature]*

[Handwritten mark]